



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA CONVENIO DE PAGO DE LA PATENTE  
COMERCIAL ROL [REDACTED] A DON DANIEL ANTONIO  
GUTIERREZ PAREDES.-

Huépil, 26 de Diciembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3890

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i ) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La solicitud de fecha 26 de Diciembre del presente año adjunta, presentada por Don Daniel Antonio Gutiérrez Paredes, en la que pide realizar un convenio de pago de su patente comercial Rol 2-20603, atrasada desde el mes de Julio del año 2017, a la fecha.
- c) El Convenio de Pago de la patente comercial Rol 2-20603, adjunto.

DECRETO :

- I. Autorízase con esta fecha el Convenio de Pago de la patente comercial Rol 2-20603, celebrado entre la Municipalidad de Tucapel y el contribuyente que a continuación se individualiza :

CONTRIBUYENTE	DANIEL ANTONIO GUTIERREZ PAREDES
RUT N°	[REDACTED]
DIRECCION PARTICULAR	[REDACTED]
DIRECCIÓN COMERCIAL	[REDACTED]

El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 223.786, lo que será cancelado de la siguiente manera: Pie de la deuda \$ 100.000, y el saldo restante que es de \$ 123.786, en tres cuotas de \$ 41.262, según convenio de pago adjunto.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVAR



ANDRÉS DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución :

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes.
- Archivo
- Contribuyente
- FDA/GPL/MWC/pcc

